



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ERGI DANIEL PEÑA MACIEL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE LEGAL DEL OTRORA PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/25/2026**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por *Ergi Daniel Peña Maciel*, "**EN CONTRA DEL ACUERDO CG/A016/2026 INTITULADO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE EMITE LA RECOMENDACIÓN A LAS ÁREAS RELACIONADAS CON EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN DE LOS OTRORA PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES QUE PERDIERON SU REGISTRO EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2024, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN LA 6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026**" (*sic*). La Magistrada instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo de cierre de instrucción y solicitud de fecha y hora para sesión pública con fecha veinte de agosto de dos mil veintiséis.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **once horas** del día de hoy **veinte de agosto de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de cierre de instrucción y solicitud de fecha y hora para sesión pública con fecha veinte de agosto del presente año, constante de 2 páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.


ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZALEZ
ACTUARIO





RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/25/2026.

PROMOVENTE: ERGI DANIEL PEÑA MACIEL,
REPRESENTANTE LEGAL DEL OTORRA
PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO
CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO
GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DEL
ACUERDO CG/A016/2026 INTITULADO
ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL
INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE
CAMPECHE, POR EL QUE SE EMITE LA
RECOMENDACIÓN A LAS ÁREAS
RELACIONADAS CON EL PROCESO DE
LIQUIDACIÓN DE LOS OTORRA PARTIDOS
POLÍTICOS LOCALES QUE PERDIERON SU
REGISTRO EN EL PROCESO ELECTORAL
ORDINARIO 2024, APROBADO POR EL
CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO
ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE EN
LA 6ª SESIÓN EXTRAORDINARIA LLEVADA A
CABO EL DÍA 15 DE MAYO DE 2026" (sic).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: MARÍA
EUGENIA VILLA TORRES.

Con fecha veinte de agosto de dos mil veintiséis, el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, da cuenta a la magistrada, María Eugenia Villa Torres del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTA: la cuenta, la magistrada; **ACUERDA:**

PRIMERO. Cierre de instrucción. Toda vez que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado, y no existen diligencias por practicar, se declara el cierre de instrucción; por tanto, procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo, de conformidad con el artículo 674, fracciones V y VI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche.

SEGUNDO. Solicitud de fecha y hora. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de sentencia correspondiente, se solicita a la presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora a efecto de que se lleve a cabo una sesión pública de Pleno a que se refieren los



artículos 674 y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15, fracción I y 18, fracción IV, de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche 18, 20, 32, fracción V y 158 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Asimismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista para los mencionados efectos, se fije en los estrados electrónicos y físicos de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electoral del Estado de Campeche.

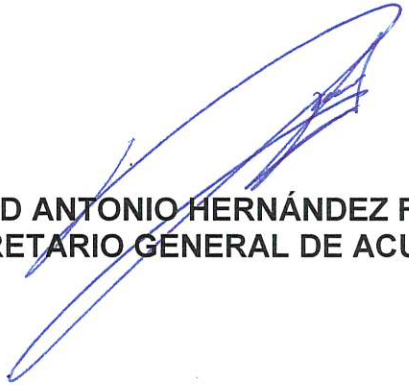
Notifíquese a la parte actora y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firma María Eugenia Villa Torres, magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante el secretario general de acuerdos, David Antonio Hernández Flores, quien certifica y da fe. **CONSTE.**


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA INSTRUCTORA



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2**


DAVID ANTONIO HERNÁNDEZ FLORES
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS



**TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

Con esta fecha (20 de agosto de 2026) turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.